MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 08/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio,26 de abril de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 23/2011, para la Adquisición de "Muebles y Enseres"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Llamado a de Contratación Directa N° 23/2011, realizado en fecha 30 de marzo del corriente con N° de ID 214.838, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 13 de abril del 2011 y fueron admitidas las siguientes firmas: **1- SORIANO MUEBLES, 2- MARFIL IND. COM., 3- OLD PARAGUAY IMPORT-EXPORT, 4- DISTRIBUIDORA LIDER 5- EMPRENDIMIENTO LANDAIDA 6- OTC S.A.**

Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **MARFIL IND. COM, OLD PARAGUAY IMPORT-EXPORT, DISTRIBUIDORA LIDER, OTC S.A.**

Que, el Comité de Evaluación recomendó que los ítems 01, 03, 04, 08,10, 12,14 y 15 sean declarados desiertos por no contar con tres ofertas.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Muebles y Enseres, a favor de las firmas

EMPRESA	***MONTO***
Marfil Ind. Com.	15.448.500.-
Old Paraguay Import-Export	701.100.-
Distribuidora Lider	9.117.000
OTC S.A.	3.712.000
Total General	**28.978.600.-**
Son Guaraníes: veinte y ocho millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos.--	

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR